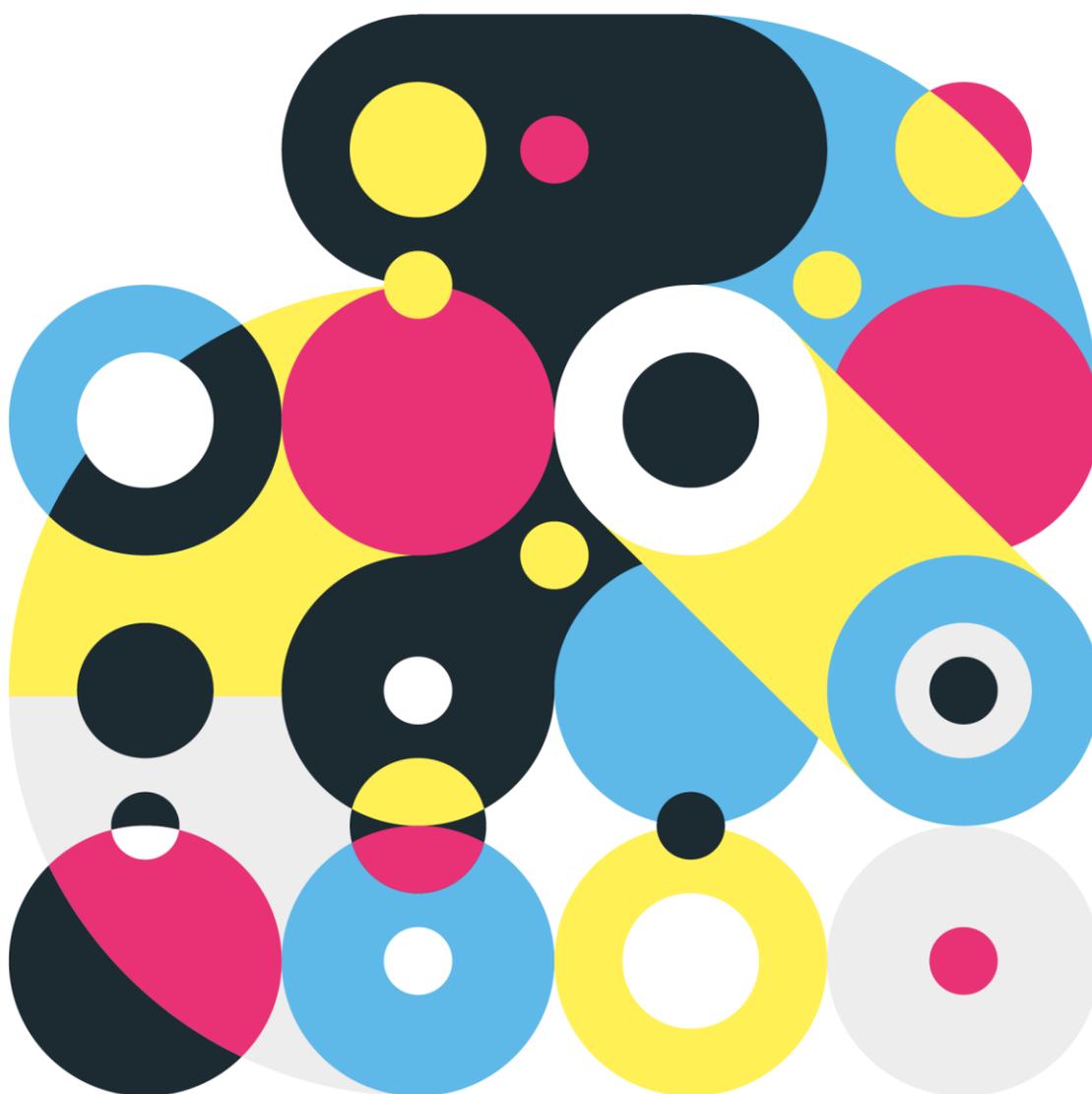


PROGRAMA DE INSTITUCIONES POLÍTICAS

Elecciones argentinas 2021: ¿cómo organizar los comicios subnacionales en escenarios de pandemia o pospandemia?

Carolina Tchintian
Alejandro Tullio
María Belén Abdala





El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de quienes trabajaron en este documento. Dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano, se consideraron aquí tres criterios a fines de hacer un uso más justo y preciso del lenguaje: 1) evitar expresiones discriminatorias, 2) visibilizar el género cuando la situación comunicativa y el mensaje lo requieren para una comprensión correcta y, 3) no visibilizarlo cuando no resulta necesario.

Resumen

La pandemia del COVID-19 está obligando a nuestras instituciones a adaptarse a un contexto que difiere de aquel en el que habitualmente desarrollan sus funciones. La organización de las elecciones no es la excepción. En Argentina, el año 2021 marca el inicio de un nuevo ciclo electoral en el que se deberán celebrar elecciones legislativas nacionales, elecciones legislativas provinciales en once distritos, y la elección de dos cargos de gobernación y cargos de concejales y jefes comunales de acuerdo a la legislación de cada distrito. Estas elecciones se darán en un contexto excepcional, en el que el movimiento, la aglomeración y el contacto entre las personas plantean serios interrogantes a la manera en la que se desarrollarán los comicios.

¿Cómo puede garantizarse pleno ejercicio de los derechos políticos y la integridad del proceso, respetando las condiciones que imponen los escenarios de pandemia o pos-pandemia?

Este documento revisa la logística de las administraciones electorales provinciales y ofrece una guía para garantizar el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de los votantes asegurando en el proceso integridad y un ambiente seguro bajo las condiciones sanitarias que impone la pandemia. El punto de partida es la necesidad de garantizar que toda adaptación logística preserve una serie de condiciones o valores que hacen a la calidad de nuestra democracia: asegurar y garantizar la participación electoral, la igualdad en el acceso y ejercicio del sufragio y la equidad en las condiciones de competencia, el secreto del voto, y el control ciudadano de parte de los fiscales partidarios y de las autoridades de mesa.

Las recomendaciones repasan los distintos momentos del ciclo electoral. Entre ellas, se destaca la necesidad de articular el trabajo de las autoridades electorales con referentes sanitarios para dar cuenta de la evolución del virus, la heterogeneidad de situaciones a lo largo del territorio y la disparidad con la que el virus y sus medidas paliativas afectan a diferentes segmentos poblacionales. También se propone el rediseño de materiales y actividades propias del proceso electoral con el fin de preservar la salud de los electores y personas a cargo de tareas comiciales. Finalmente, se recomienda mantener una comunicación constante con las autoridades de los partidos políticos, agrupaciones oficializadas y la ciudadanía en general, con el objeto de asegurar que todos los actores involucrados en la elección conozcan, acepten y cumplan las reglas establecidas.

Presentación

Este documento se enmarca en un proyecto del Programa de Instituciones Políticas de CIPPEC que indaga sobre el posible impacto de la pandemia de COVID-19 en el proceso electoral de 2021 en Argentina. Su objetivo es plantear adaptaciones en materia de administración electoral que aseguren el respeto de las condiciones sanitarias impuestas por los escenarios de pandemia y pospandemia, y garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos.

El proyecto cuenta con el apoyo de IDEA Internacional. El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental cuya misión es el fomento de la democracia en el mundo como aspiración universal del ser humano y como elemento propiciador del desarrollo sostenible. La consecución de su misión se realiza mediante el apoyo a la elaboración, fortalecimiento y protección de los procesos e instituciones políticas de la democracia en todos los niveles. La visión de la organización es un mundo en el que los procesos, actores e instituciones de la democracia sean inclusivos y posibles de rendir cuentas, además de proporcionar un desarrollo sostenible para todos.

Prólogo

La pandemia del COVID-19 ha tenido y continúa teniendo un fuerte impacto en la política, la integridad de los procesos electorales y la calidad de la democracia tanto a nivel global como en el ámbito regional latinoamericano. Uno de sus efectos principales ha sido poner en suspenso dos mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para canalizar sus demandas políticas en un sistema democrático: las protestas y las elecciones.

El coronavirus también ha tenido consecuencias altamente disruptivas en la agenda electoral global y regional latinoamericana. Según la base de datos de IDEA Internacional, a la fecha, más de 70 procesos electorales debieron ser pospuestos en igual número de países y jurisdicciones subnacionales. Y más de 50 se llevaron a cabo en contexto de pandemia, en los días originalmente previstos o bien en las nuevas fechas definidas por las autoridades electorales.

En el caso de América Latina, casi la totalidad de los comicios que debían celebrarse durante el segundo trimestre de 2020 (al menos 12 elecciones) fueron postergados para el segundo semestre de este año o el 2021. La postergación de estas elecciones cobra particular relevancia en el contexto de alta polarización, fragmentación política y fuertes movilizaciones y cuestionamientos sociales a las instituciones democráticas más tradicionales que tuvieron lugar durante los meses previos a la irrupción de la pandemia. República Dominicana (que debió posponer sus elecciones generales del 17 de mayo al 5 de julio) es, a la fecha, el único país latinoamericano que celebró sus comicios presidenciales y congresuales en pandemia. Uruguay celebró sus elecciones municipales el pasado 27 de setiembre (la fecha originalmente asignada era el 10 de mayo). Desde fines de setiembre y hasta mediados de diciembre de este año, la región tiene por delante una abultada agenda electoral: las elecciones generales de Bolivia el 18 de octubre; elecciones locales en Coahuila e Hidalgo (México) el mismo 18 de octubre; el plebiscito constitucional chileno el 25 del mismo mes; las elecciones municipales en Brasil el 15 y 29 de noviembre (primera y segunda ronda respectivamente), y las parlamentarias venezolanas del 6 de diciembre. En nuestro país, las elecciones de la ciudad de Río Cuarto, originalmente previstas para el 29 de marzo fueron recalendarizadas para el 27 de setiembre.

La decisión de posponer las elecciones en 2020 se ha fundamentado exclusivamente en razones sanitarias y, en la totalidad de los casos esta decisión contó con un amplio consenso político. Los organismos electorales de la región jugaron un papel fundamental en todas estas decisiones.

El 2021, año electoral para la Argentina, marca el inicio de un nuevo súper ciclo electoral en América Latina: cinco países celebrarán sus elecciones presidenciales (Ecuador, Perú, Nicaragua, Chile y Honduras) mientras que en El Salvador y en México, al igual que en nuestro país, tendrán lugar elecciones legislativas. Este intenso calendario electoral, junto a las elecciones del 2020 constituyen un rica y valiosa fuente de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas de la cual podemos extraer valiosas enseñanzas acerca de cómo organizar elecciones en tiempos de pandemia que concilie tres objetivos: cuidar la salud de la gente, cuidar la salud de la democracia, permitiendo el pleno y efectivo ejercicio de los derechos políticos, y garantizando niveles adecuados de transparencia e integridad y participación electoral.

El presente estudio, que me han honrado al invitarme a prologar, presenta una completa y rigurosa hoja de ruta dirigida a revisar la logística de las administraciones electorales provinciales en Argentina. Para cada etapa del ciclo electoral, las recomendaciones buscan conciliar tres aspectos fundamentales de la organización de los

comicios en escenarios de pandemia o pos pandemia: 1) la necesidad de proteger la salud de la población, 2) asegurar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y los valores que hacen a la democracia, y 3) garantizar la integridad del proceso electoral.

Daniel Zovatto

*Director Regional para Latinoamérica y el Caribe, del International Institute for
Democracy and Electoral Assistance – IDEA*

Índice

Resumen	1
Presentación	2
Índice	5
Celebrar las elecciones en tiempos de pandemia	6
Participación, acceso, equidad, secreto y control. Las garantías de las elecciones libres y limpia.....	8
Seis decisiones para garantizar las elecciones 2021 en las provincias argentinas.....	10
Conclusiones	19
Bibliografía	20

Celebrar las elecciones en tiempos de pandemia

Las elecciones libres y limpias son un acto central para las democracias representativas. Un acontecimiento único en el cual los ciudadanos ejercemos el derecho de elegir a nuestros representantes y delegar en ellos la responsabilidad de la función pública. Cuando vamos a votar no sólo tenemos la posibilidad de expresar nuestro apoyo o rechazo a los partidos políticos, sus candidatos y propuestas. También es la instancia a través de la cual podemos influir en el curso que tomará nuestro país en los próximos años, en las políticas que se adoptarán y en el proyecto de país que queremos.

La pandemia del COVID-19 está planteando nuevos interrogantes y desafíos a nuestras sociedades, sobre los cuáles se están y se deberán tomar decisiones que afecten la vida de todos los miembros de la comunidad. Desde el modo de detener la expansión del virus hasta tanto no se consiga la manera de prevenir su contagio en forma masiva, hasta cómo enfrentar las repercusiones económicas de este fenómeno, son decisiones que deberán tener en cuenta los intereses de todas y todos los argentinos. Es por ello que hoy más que nunca, debemos garantizar el funcionamiento pleno de las instituciones democráticas, entre las que las elecciones libres, limpias, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las y los ciudadanos, constituyen un hito fundamental para poder definir el proyecto de país que queremos (Zovatto, 2020).

[Según datos de IDEA Internacional](#), en el transcurso del 2020 61 elecciones se realizaron según lo planificado y al menos 70 países y territorios han decidido posponer las elecciones nacionales y subnacionales debido a COVID-19¹. En Argentina, específicamente, el año 2021 marca el inicio de un nuevo ciclo electoral en el que se deberán celebrar elecciones legislativas nacionales, elecciones legislativas provinciales en once distritos, la elección de dos gobernadores y cargos de concejales y jefes comunales de acuerdo a la legislación de cada distrito.

Las elecciones son grandes operativos de acción colectiva. Ellas requieren de nuestra participación como ciudadanos, no sólo para expresar nuestras preferencias a través de la emisión del voto, sino también para conducir la votación; de los fiscales para controlar lo que ocurre en cada mesa a través del territorio, y [de tantos otros actores clave para la organización de los comicios como los funcionarios electorales, los delegados de partidos políticos y los observadores electorales](#).

Esta coordinación colectiva que implica cada proceso electoral, este año se ve desafiada por la irrupción de la pandemia. El desafío será organizar elecciones y asegurar la participación política de las y los argentinos sin poner en riesgo su salud al tiempo que garantice la integridad del proceso y el pleno ejercicio de los derechos políticos. La producción y distribución de boletas electorales, urnas y otros suministros necesarios pueden verse afectados por las medidas impuestas para limitar la propagación del virus. También será más difícil administrar la movilidad ciudadana que ocurre en una elección. Por ello, es sumamente relevante comenzar a prever diferentes escenarios atravesados por la pandemia con suficiente anticipación para así ser capaces de adaptar la logística, organización y puesta en marcha de los actos comiciales.

¿Cómo pueden minimizarse los riesgos que imponen los escenarios de pandemia y post pandemia durante este proceso de toma de decisiones intrínsecamente colectivo? ¿Qué medidas deberían implementar las autoridades electorales provinciales para asegurar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos sin arriesgar la salud pública durante las elecciones en Argentina el año 2021?

¹ Datos actualizados al 20 de septiembre en base a los informes de IDEA Internacional.

Al ejercicio colectivo de los comicios en contexto de pandemia se lo aborda redoblando los esfuerzos de coordinación. Por eso, este documento busca responder dichos interrogantes concentrándose en el papel que desempeñan en los comicios las autoridades electorales de las 10 provincias y la CABA que en 2021 celebran elecciones locales.

A la heterogeneidad subnacional en cuanto a reglas electorales, en 2021 se suma la gran diversidad territorial en materia sanitaria. Tal como indica el Ministerio de Salud de la Nación a partir de la [clasificación zonal de evolución del COVID-19](#), existen diferentes situaciones epidemiológicas entre jurisdicciones y al interior de las mismas. La mirada sobre las provincias permite entonces dar cuenta de la multiplicidad de realidades que abarca el territorio argentino y las alternativas acordes a dichas situaciones. De este modo, las medidas que se implementen para garantizar las elecciones deberán tomar en cuenta una serie de factores sin precedente para la administración electoral como son las situaciones epidemiológicas, las medidas sanitarias implementadas en cada jurisdicción, y las particularidades que presente cada localidad.

A su vez, cualquier adaptación deberá asegurar y preservar una serie de condiciones y valores que hacen a la calidad de nuestra democracia, cualquiera sea la condición sanitaria. La participación electoral, la igualdad en el acceso y ejercicio del sufragio, la equidad en las condiciones de competencia, el control ciudadano de parte de los fiscales partidarios y de las autoridades de mesa, y el secreto del voto son principios centrales que no pueden ser vulnerados por la pandemia ni por las reformas que se implementen en la logística electoral.

Con independencia de las consideraciones propias de la logística electoral, anteceden a estos momentos del ciclo electoral una serie de definiciones políticas relativas a cuándo y cómo se llevan a cabo las elecciones en las provincias. Si bien las elecciones nacionales ocurren en fecha establecida por ley, el calendario electoral de cada provincia y sus combinaciones posibles con la elección nacional depende en cada jurisdicción de las y los gobernadores, quienes [definen la fecha de los comicios dentro de unos plazos más o menos holgados](#). En caso que se decida realizar la elección de manera simultánea a la nacional, queda fuera de la competencia provincial algunas etapas que se repasan en este documento. Sin embargo, aun en caso de simultaneidad, las provincias tendrán competencia sobre acciones como la oficialización de candidaturas provinciales -y municipales en caso que aplique- y todo proceso asociado a esta actividad. Estas acciones también deben tener el cuidado necesario para asegurar integridad de los procesos y condiciones sanitarias óptimas, ya que esta decisión influye sobre cuántas veces los ciudadanos deberán atender a las urnas, con los desafíos logísticos que eso puede significar.

Finalmente, en caso de optar por las elecciones no-simultáneas, la decisión habilita a los gobiernos provinciales a definir otras reformas institucionales, relacionadas por ejemplo al sistema de emisión del sufragio o a métodos de votación alternativos². Distintos países y estados subnacionales en el mundo están impulsando este tipo de medidas para lidiar con los interrogantes que plantea la pandemia (IFES, 2020). En el caso de Argentina, si bien el origen de estas decisiones políticas excede la potestad de las autoridades electorales y requiere de reformas legales, su implementación podría tener efectos sustantivos sobre la forma en que se organiza la elección.

A meses de dar comienzo a un nuevo ciclo electoral en Argentina, resulta fundamental revisar la logística de la administración electoral provincial en las distintas etapas del ciclo para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y asegurar

² Con la pandemia, la implementación de métodos alternativos de votación podría permitir que las personas diagnosticadas con el virus, en cuarentena al momento del sufragio o aquellos que sean población de riesgo, puedan ejercer su derecho al voto con mayor seguridad. El voto anticipado por ejemplo, ya sea presencial o por correspondencia, reduce el riesgo del elector a la hora de emitir el voto y disminuye la concentración de personas en los locales de votación durante la jornada electoral. El uso de la boleta única en cambio, ya sea en formato papel o electrónico como han adoptado algunos distritos desde hace ya algunos años, podría reducir los riesgos asociados a la logística, evitando la presentación de los modelos de boletas, la impresión, racionamiento y transporte descentralizado, además de la campaña territorial, puerta a puerta, para repartirlas a los electores.

en el proceso las condiciones sanitarias que impone la pandemia. Las líneas que siguen presentan una serie de recomendaciones enfocadas en distintos momentos de la administración electoral: aquellos preparatorios, previos a la elección, incluyendo el período de campaña; las actividades del día de la elección, en particular aquellas que se dan en los centros de votación desde la emisión del sufragio hasta el recuento de votos y el escrutinio provisorio; y finalmente aquellos posteriores al día de la elección como el escrutinio definitivo.

Participación, acceso, equidad, secreto y control. Las garantías de las elecciones libres y limpias.

¿Cómo puede garantizarse pleno ejercicio de los derechos políticos y la integridad del proceso, respetando las condiciones que imponen los escenarios de pandemia y pos pandemia?

En este documento se revisa la logística de las administraciones electorales provinciales para ofrecer una guía sobre las adaptaciones que sería deseable realizar para garantizar el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de los votantes asegurando en el proceso integridad y las condiciones sanitarias en el contexto de pandemia o post pandemia, según sea la evolución del COVID-19. El punto de partida es la necesidad de garantizar que toda adaptación logística preserve una serie de condiciones o valores que hacen a la calidad de nuestra democracia: asegurar y garantizar la participación electoral, la igualdad en el acceso y ejercicio del sufragio, la equidad en las condiciones de competencia, el secreto del voto, y el control ciudadano de parte de los fiscales partidarios y de las autoridades de mesa.

La participación electoral es la más difundida de las formas de participación política en democracia. Los deterioros en los niveles de participación a través del voto, o el aumento del voto en blanco, son signos de descreimiento y deterioro de las instituciones democráticas. Como tal, resulta esencial cuidar este canal expresivo, en tanto para muchos constituye el único medio de expresión utilizado en democracia. Si bien nuestro país se destaca por los altos niveles de participación (desde 1983 fue de 80% en promedio para las elecciones presidenciales y de 70% para las de medio término) los escenarios de pandemia y post pandemia plantean interrogantes concretos a la sostenibilidad de estos niveles participación que habrá en las elecciones. Hemos visto ya caídas en la participación electoral como consecuencia de la pandemia en algunos países que celebraron sus comicios este 2020. Tal es el caso de Francia, donde menos de la mitad de los electores (46 por ciento) votó en las primarias locales del 15 de marzo del 2020, una proporción preocupantemente baja cuando se la compara con el 63,5 por ciento del 2014³.

En Argentina, luego de más de 180 días de aislamiento social preventivo es factible esperar que los electores evalúen como nunca antes los posibles riesgos de asistir a los centros de votación. Esto será especialmente relevante para todos aquellos que se encuentran en la llamada población de riesgo, que incluye a mayores de 60, embarazadas, y aquellos con patologías crónicas. Para ello, la previsión y la comunicación sobre las medidas tomadas cobran una relevancia central. Las adaptaciones que se implementen deben garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos y sientan a su vez confianza en la integridad del proceso.

³ Para más información, ver:

<https://www.euronews.com/2020/03/15/france-voters-take-to-the-polls-amid-coronavirus-fears>.

Es fundamental garantizar la igualdad en el acceso al voto y su ejercicio. Durante las últimas décadas la tendencia ha sido la de expansión del sufragio. En nuestro país, [desde 2013 el sufragio se extendió a los adolescentes de 16 y 17 años](#), con niveles de participación promedio de 53% hasta el año 2017 según datos del Observatorio Político Electoral -a pesar de la variación a través del territorio nacional- incluso cuando no hay sanción por no ejercerlo para este segmento etario. En este sentido, es importante que la pandemia no deprima la participación y que las medidas no generen nuevas inequidades asociadas a condiciones sanitarias e individuales dispares según zonas geográficas o condiciones socioeconómicas.

También es indispensable asegurar la equidad en las condiciones de competencia para todas aquellas agrupaciones políticas que presenten candidatos a los cargos electivos en juego. Las elecciones americanas y la ampliación del voto por correo como un instrumento crucial para votar en medio de la pandemia, pusieron en el centro del debate el sesgo partidario que esta medida podría introducir en los resultados. Cambios que parecen inocuos, como la automatización de procesos que tradicionalmente se realizaban de manera presencial (por ejemplo, oficialización de listas, campañas, etc.), y que cuentan con la capacidad de incrementar la rapidez, eficiencia y precisión de las tareas electorales también pueden generar desventajas no deseadas para ciertos competidores que no cuentan con capacidad para adaptarse rápidamente. En este sentido, cualquier cambio en la logística electoral deberá ofrecer los canales necesarios para que la competencia se dé en condiciones de equidad.

En tercer lugar, como anticipamos en párrafos anteriores, el compromiso con la democracia no se acaba con ir a votar. Las elecciones tal como se practican en nuestro país serían inviables sin la participación ciudadana como autoridades de mesa, quienes se encargan de administrar los comicios el día de la elección. A modo de ejemplo, en cada elección nacional se designan alrededor de 180.000 autoridades, un titular y un suplente para cada mesa de votación. En Argentina, la asistencia de autoridades suele ser alta: [un relevamiento de CIPPEC para las elecciones generales de 2013](#), muestra que el 95% de las mesas del conurbano estuvieron presididas por una persona designado por la justicia electoral. Sin embargo, según este mismo estudio, sólo 1 de cada 2 autoridades designadas había recibido algún tipo de capacitación. En 2015, la tasa de capacitación mejoró: 6 de cada 10 autoridades de mesa participaron de alguna forma de capacitación. Con la pandemia es factible esperar una mayor reticencia de parte de los ciudadanos a la hora de ser designados como autoridades de mesa. Pero además, en un contexto de cambios en la logística de la elección, la presencia de autoridades que conozcan los nuevos procedimientos es crucial para la calidad e integridad de la elección

Desde el punto de vista de las agrupaciones partidarias, los fiscales partidarios también tienen un rol crucial el día de la elección: el de cuidar las boletas y los votos de sus partidos. En la medida que la situación sanitaria genere desincentivos para la participación, o que la movilidad ciudadana se vea reducida por razones sanitarias, se pueden acrecentar las asimetrías entre agrupaciones, dificultando aún más la tarea para los partidos minoritarios que cuentan sistemáticamente con menores capacidades para garantizar su presencia en los establecimientos de votación. No sólo esto, sino que la logística electoral deberá garantizar la presencia de los fiscales partidarios como una instancia fundamental del control ciudadano sin poner en riesgo su salud y la del resto de los participantes de la elección.

La experiencia internacional refuerza la relevancia de anticiparse a este desafío y establecer mecanismos para asegurar la integridad de los comicios. Las dificultades que enfrentaron las autoridades de Milwaukee (una ciudad estadounidense del estado de Wisconsin) para reclutar trabajadores electorales durante las primarias de abril son un ejemplo de ello: la ciudad, que normalmente requiere al menos 1,400 trabajadores

electorales, contó con menos de 400 personas para llevar adelante los comicios⁴. Algo similar ocurrió en Georgia, donde el mal funcionamiento de las máquinas de votación y la escasez de trabajadores electorales experimentados dificultaron la operativa electoral. Como resultado, los electores enfrentaron largas filas en los centros de votación especialmente en las comunidades con una mayor proporción de afroamericanos, generando de este modo nuevas fuentes de inequidad (Brennan Center for Justice, 2020)⁵.

Por último, el secreto del voto, un pilar de la legitimidad y la confianza en la democracia argentina. La pandemia obligará a introducir modificaciones a la logística el día de la elección tal como estamos acostumbrados. Distintos países han adaptado sus protocolos para resguardar la salud de sus habitantes al promover, por ejemplo, medidas de higiene como el uso de mascarillas (Corea del Sur), permitir que los electores porten sus propios lápices (Alemania) y eliminar la entrega de cartillas oficiales a los electores (Australia). También se han impulsado reformas en la logística electoral, como ocurrió en Corea del Sur, donde las personas que tenían una temperatura superior a 37,5° eran conducidas a un lugar especial para votar. En Israel en cambio, se dispuso una protección especial para los vocales de mesa con plásticos que permitían separar los de los votantes. Cualquier modificación a la disposición de mesas, cuartos oscuros, autoridades de mesa, fiscales, deberá garantizar que los comicios 2021 se lleven en un clima de libertad y garantía de derechos fundamentales.

Seis decisiones para garantizar las elecciones 2021 en las provincias argentinas

1. Recomendaciones generales

1.1. Generar e implementar mecanismos de consulta y comunicación interinstitucional con el objeto de promover y acordar las medidas necesarias en todas las etapas del proceso de votación. Estos “Grupos de Trabajo Conjuntos” deberán estar conformados por autoridades electorales, referentes del gobierno provincial o subnacional, autoridades sanitarias y los responsables de la logística de la elección (por ejemplo: correo, fuerzas de seguridad, etc.).

A su vez se recomienda que este grupo interactúe con los partidos y agrupaciones políticas. Las opiniones de los dirigentes partidarios son cruciales para la legitimidad del sistema, por lo que la formación de un espacio de diálogo que promueva el debate abierto e informado permite construir una mayor confianza.

Asimismo, se sugiere incorporar a distintos actores de la sociedad civil a lo largo del proceso ya que su participación aporta un enfoque independiente en el desarrollo de la elección, y contribuye a la transparencia y confianza en el proceso electoral. Esto es especialmente relevante en el contexto de la pandemia como consecuencia de los cambios de conducta que deberá asumir la población a partir de las medidas que se adopten, modificando diferentes procedimientos de la elección.

1.2. Generar una campaña de comunicación permanente sobre los cambios a medida que se van definiendo. Comunicar las adaptaciones logísticas que se estarán implementando contribuye a la transparencia del proceso y permite que todos conozcan

⁴ Para más información ver: <https://time.com/5876195/coronavirus-poll-workers-election/>

⁵ Para más información ver:

<https://www.brennancenter.org/our-work/analysis-opinion/protecting-vote-pandemic>

y acepten las reglas del juego. También contribuye a generar confianza sobre el modo en el que tanto la integridad electoral y los derechos políticos serán garantizados al tiempo que se asegurará la salud pública de los ciudadanos. Este es un aspecto clave para asegurar la asistencia de los ciudadanos a las urnas y las autoridades de mesa, en un contexto donde la movilidad de las personas se ve limitada y las condiciones sanitarias pueden desincentivar la participación.

1.3. Para todas las actividades que requieran presencia física, se sugiere:

- Diseñar protocolos de actuación junto a las autoridades sanitarias provinciales que tomen en cuenta la situación epidemiológica local y garanticen la integridad de los procesos y el pleno ejercicio de los derechos políticos. .

De acuerdo con la evidencia internacional sistematizada por Bicu & Asplund (2020), CDC (2020), Espacio Público (2020), IDEA Internacional (2020a, 2020b), la OEA (2020), Tullio (2020) y Vashchanka (2020), entre otros, las recomendaciones sanitarias para la organización de los comicios son:

- Para todos los trámites presenciales, elaborar protocolos internos al organismo electoral para la manipulación de materiales y la atención al público.
 - Mantener distancia física entre personas (de 1,5 mts) y evitar cualquier contacto físico entre personas.
 - Prever espacios con buena ventilación, tanto para la votación como para toda la logística previa y posterior a la elección.
 - Mantener la higiene de manos, higiene respiratoria y etiqueta de tos en todas las etapas del proceso eleccionario. Procurar el lavado frecuente de manos con agua y jabón o soluciones alcohólicas, remarcando la importancia de no tocarse la cara sino hasta después de limpiarse las manos.
 - Si al momento de la elección se continúa sin un tratamiento efectivo, será obligatorio el uso de barbijos o máscaras no médicas (tapabocas) para todas las personas en los centros de votación. A su vez, se sugiere el uso de máscaras de acetato para quienes cumplen funciones electorales (autoridades de mesa, personal de logística, delegados de partidos, observadores electorales, delegados judiciales, fuerzas de seguridad, entre otros), los votantes mayores de 60 y quienes sean considerados población de riesgo.
 - Se recomienda no utilizar guantes de látex, los que según especialistas generan una “falsa sensación de seguridad”.
- Sumar el control de protocolos sanitarios a los mecanismos habituales de monitoreo del proceso electoral

1.4. Para todas las actividades, trámites, procedimientos e instancias virtuales:

- Realizar capacitaciones para el uso de herramientas virtuales, reforzando especialmente aquellos casos donde éstas hayan reemplazado las actividades presenciales.
- Generar o adaptar manuales de uso de herramientas digitales.
- Conformar una mesa de ayuda para garantizar que las personas responsables de llevar adelante los trámites tengan a quién recurrir en caso que enfrenten dificultades al utilizar los sistemas remotos.
- Generar planes de contingencia y habilitar canales alternativos para los casos en los que el medio virtual falle o no pueda ser utilizado. Es fundamental asegurar que todas las personas que necesiten realizar un trámite o cumplir con un procedimiento puedan hacerlo con independencia de la conectividad, acceso a

herramientas digitales, entre otros factores. Esto deberá ser incluido en las capacitaciones y en los manuales de uso.

2. Recomendaciones referidas a los momentos previos a la elección

2.1. Confección de padrones, constitución de alianzas, inscripción de candidaturas, y otros requisitos documentales

- Considerar reformas en la normativa vigente referida a los plazos que rigen en los calendarios electorales, con el objeto de realizar las tareas asociadas a la administración y operativa electoral teniendo en cuenta posibles demoras causadas por el contexto de pandemia.
- Si no se han implementado aún, establecer procedimientos electrónicos (plataformas de trámites a distancia) para la presentación de escritos e impugnaciones, generando información y capacitaciones sobre el uso de estas herramientas tecnológicas. Estas medidas deberán ser complementadas con atención y reuniones presenciales con citas previas para evitar acumulación de personas, cumpliendo siempre con el distanciamiento. Esto permitiría asegurar que todas las personas puedan acceder a estas instancias, con independencia de su conectividad. Cuando se reciba documentación física, esta debe ir dentro de un sobre y estar precintado, el cual será entregado por el organismo electoral.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas para la inscripción de candidaturas, el reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones para participar en los comicios, designación del responsable económico financiero de la agrupación y para todos aquellos procesos que requieran recolección de firmas.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas para el registro de empresas de encuestas y sondeos de opinión.

2.2. Preparativos presupuestarios:

- Llevar adelante un proceso electoral durante la pandemia será más costoso de lo habitual, por lo cual se requiere un compromiso financiero por parte de los gobiernos para aportar el capital necesario a los distintos organismos electorales. Esto incluye idear un plan financiero y contar con un fondo de contingencias que permita:
- Prever con el suficiente tiempo la preparación de presupuestos, licitaciones (en caso de realizar) y compra del material que se utilizará de forma extraordinaria por la situación de pandemia.
- Garantizar la presencia de los materiales, kits sanitarios y de las estructuras físicas y mobiliarias requeridas para el cumplimiento de estos protocolos.
- Prever distintos escenarios, puesto que la situación sanitaria puede cambiar con gran velocidad implicando de este modo, distintas necesidades de inversión.

2.3. Materiales electorales y sanitarios

- Adelantar plazos para confección y distribución de materiales, previendo posibles demoras para adquirir los insumos necesarios como consecuencia del contexto.
- Diseñar materiales electorales (kit electoral) que minimicen el contacto y la propagación del virus: urnas, birrome, acta de apertura, acta de escrutinio, manual de instrucciones para las autoridades de mesa, etc.

- El kit electoral que contenga dichos materiales debe embalsarse con cubiertas plásticas de manera de poder ser tratados con desinfectantes sin alterar o dañar los contenidos y equipos.
- Diseñar materiales sanitarios, de higiene, que incluyan alcohol en gel y toallitas húmedas desinfectantes para uso de los miembros de la mesa, fiscales y electores (kit sanitario). También se deben proveer materiales desinfectantes para la limpieza del establecimiento pre, durante y post jornada electoral.
- Contar con bolsas plásticas y precintos para colocar los materiales de la jornada electoral, como así también los materiales sanitarios que se deban descartar el día de la elección.
- El órgano electoral debe asegurar que todos los miembros de las mesas, delegados judiciales o delegados electorales, personal de seguridad y de limpieza utilicen, además de barbijos, máscaras de acetato para el rostro durante toda la jornada electoral. En los casos de los barbijos descartables, se deberá contar dos por cada persona.

2.4. Cuidados especiales para la población de riesgo

- Evaluar la posibilidad de implementar nuevos procedimientos que garanticen que la población de riesgo en edad de votar, es decir aquellos mayores de 60 años, personas embarazadas y/o con enfermedades prevalentes, puedan ejercer el sufragio. Para ello, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, se identifican tres alternativas.

En primer lugar, generar un registro de población de riesgo en edad de votar. Este registro que incluya los mayores de 60 y quienes presenten riesgos asociados a COVID-19, respaldado a través de certificados médicos, permitiría que este segmento poblacional pueda excusarse de la obligatoriedad del voto si así lo prefieren o emitir su voto tomando las precauciones necesarias.

La confección de un padrón especial, podría habilitar el establecimiento de al menos un aula por escuela o “mesa especial” en un lugar de fácil acceso destinada a la votación de este segmento poblacional. Sin embargo, la identificación ex ante de la población de riesgo a partir de certificados médicos puede derivar en nuevas inequidades en el ejercicio del voto como consecuencia del acceso desigual a servicios de salud y su correlación con factores socioeconómicos. A su vez, la presencia de una sola mesa por escuela asignada para toda la población de riesgo podría generar una mayor concentración de personas en un mismo espacio, ocasionando de este modo una de los factores de exposición que se busca evitar en el marco de la pandemia.

En segundo lugar, se podría excluir por única vez del registro de infractores a las personas mayores de 60 y a quienes se auto perciban en grupo de riesgo. No obstante, esta opción de identificación informal ex post podría actuar como un desincentivo para la participación de este segmento poblacional.

Otra alternativa a la realización de un nuevo padrón especial o la exclusión del registro del registro de infractores, es instruir a las autoridades de mesa para otorgar prioridad a la población de riesgo en sus mesas habituales. Para ello, se podría organizar el mobiliario de los centros de votación de modo tal que se permita el armado de dos filas por mesa, quedando una de ellas reservada exclusivamente para la población de riesgo (ver sección 2.6. centros de votación) quienes tendrían prioridad para el ejercicio del voto. De este modo, se permitiría que dichos ciudadanos ejerzan su derecho y que lo hagan evitando largas esperas.

2.5. Autoridades de mesa

- Designación de autoridades para administrar una mesa:
 - Las personas que conforman grupos de riesgo (enfermos crónicos, embarazadas y mayores de 60) deberían quedar excluidos del ejercicio de esta labor, por renuncia posterior al primer llamado u otro método para identificación.
 - Identificar y contar con una gran cantidad de autoridades de mesa alternativas ante la posibilidad de que algunas de las autoridades designadas presenten síntomas de manera cercana a la elección. Establecer un canal de atención especial para la comunicación de estas bajas y un mecanismo para la presentación de certificados.
 - Considerar la posibilidad de contar con personal especial, o bien designar al suplente o auxiliar de cada mesa que tenga la función de higienizar frecuentemente los materiales y espacios de votación.
 - Por los riesgos que pueda implicar su labor, se debe considerar aumentar la compensación económica a las autoridades electorales.
- Garantizar el cuidado de las autoridades de mesa
 - Contar con materiales de seguridad sanitaria para proteger a las autoridades de mesa, diseñados bajo la supervisión de las autoridades sanitarias provinciales (ver sección 2.3. Materiales electorales y sanitarios) y establecer protocolos en caso de que personas dedicadas a la labor electoral presenten síntomas de COVID-19.
 - Es fundamental que las autoridades de mesa conozcan sus derechos y obligaciones antes de la elección. En el contexto de la pandemia, esto implica promover capacitaciones no sólo en cuestiones electorales sino también en materia de seguridad sanitaria. Se recomienda llevar adelante una campaña de difusión masiva que comience con anterioridad a la selección de autoridades con el objeto de difundir información y minimizar tanto los riesgos y desincentivos de participar en la elección.

2.6. Centros y mesas de votación

- Considerar la posibilidad de rediseñar los circuitos electorales para garantizar la presencia de un centro de votación cercano al domicilio y así reducir la circulación de personas en las distintas jurisdicciones, reducir los desplazamientos en transporte público y/o privado que estos se vean obligados a realizar.
- Hacer un relevamiento de los lugares de votación teniendo en cuenta los requerimientos sanitarios que impone COVID-19 e incluir eventualmente clubes, sociedades de fomento, asegurando entonces que cumplan con las condiciones necesarias para que todas las personas en edad de votar puedan ejercer el sufragio de manera segura.

En concreto, se propone expandir sustancialmente la cantidad de locales de sufragio para evitar amontonamiento de personas, contemplando a la hora de diseñar esta redistribución la heterogeneidad presente en el territorio y priorizando aquellos lugares más densamente poblados y con un mayor número de mesas por establecimiento.

- Una vez aprobados los centros de votación, generar una disposición mobiliaria dentro de los centros con el objeto de respetar las indicaciones de distanciamiento social y adoptar medidas para proteger a las autoridades electorales, como por

ejemplo, el uso de mesas agrupadas para las autoridades y fiscales para que puedan preservar la distancia requerida. Se sugiere reducir el número de mesas por establecimiento, evitando su ubicación en salas pequeñas sin ventilación.

- Con el objeto de asegurar que la población de riesgo pueda votar (ver sección 2.4.), se recomienda reservar suficiente espacio entre las mesas y cuartos oscuros para permitir el armado de dos filas por mesa, quedando una de ellas destinada a la población de riesgo, a quienes se debería dar prioridad para votar. Para ello, se necesitará señalar los espacios para indicar correctamente dónde se deben ubicar las personas y reducir el agrupamiento al interior de los centros de votación (ver sección 4.1. sobre la operativa electoral en lugares de votación).
- De ser posible tener habilitada una puerta de acceso y otra de salida. En ambas puertas colocar alcohol en gel para que cada elector se coloque al ingresar y al retirarse del recinto. Se recomienda establecer puntos de desinfección, instructivos y espacios bien señalizados para el lavado de manos en cada lugar de votación.
- Asegurar que los cuartos oscuros tengan ventilación cruzada y nunca se encuentren cerrados. Se sugiere la utilización de biombos para garantizar el secreto del sufragio.

2.7. Capacitaciones

- En la medida de las posibilidades de los receptores, toda capacitación que sea dictada deberá ser de manera remota/online. Sin embargo, es fundamental establecer canales alternativos presenciales que, respetando los protocolos sanitarios, garanticen la participación de todas las personas que así lo requieran con independencia del acceso a internet o medios digitales.
- Elaborar protocolos breves y con alto contenido visual para las autoridades de mesa y el personal logístico electoral, cuyo contenido sea acordado con las autoridades sanitarias provinciales pertinentes. De acuerdo con la experiencia internacional, se sugiere que éstos indiquen:
 - Usar barbijos y máscaras de acetato.
 - Evitar la reutilización de máscaras desechables.
 - Promover la higiene de manos, previo a comenzar las tareas de la jornada, durante diversos momentos del día, así como antes y después de la interacción con materiales.
 - Promover la higiene respiratoria y etiqueta de tos.
 - Disponer de alcohol en gel para todo el personal involucrado en las labores logísticas.
 - Establecer cómo guardar el material sanitario una vez utilizado.
 - Implementar una campaña masiva destinada a concientizar a los electores y a las autoridades de mesa designadas sobre la importancia de concurrir el día de la elección.

3. Recomendaciones referidas al período de campaña

3.1. Organización de actos públicos y actividades de campaña.

- Organizar una reunión con representantes de partidos políticos para generar consensos y acordar en conjunto las mejores alternativas. Se recomienda realizar esta reunión de manera remota o respetando condiciones de distanciamiento social.

Entre los distintos temas a tratar en dicho encuentro, se sugiere recomendarles no organizar reuniones masivas, sino optar por medios de comunicación, redes sociales y plataformas virtuales. Alternativamente, se podría pensar en un diseño que permita la realización de algunos actos de campaña, como foros informativos con distanciamiento social, mientras que otros que requieren de un contacto físico más cercano, como los volanteos, podrían limitarse (de manera transitoria) o incorporar medidas sanitarias como el distanciamiento social y demás métodos de prevención para actividades presenciales (tapaboca, alcohol en gel, etc.). Asimismo, la realización final de los actos y de formatos de campaña puerta a puerta siempre debe estar supeditado a las disposiciones de la autoridad sanitaria y respetar las medidas de aislamiento o distanciamiento social, según corresponda.

- Diseñar instructivos sobre las mejores prácticas en contexto del COVID-19 para las campañas electorales.

4. Recomendaciones referidas al día de la elección

4.1. Operativa electoral en lugares de votación

- Limitar el número de votantes que puedan entrar a las escuelas o predios de votación al mismo tiempo. A su vez, en la medida que el local de votación lo permita, se debe disponer de una puerta de entrada y otra distinta de salida, correctamente señalizadas, para reducir el agrupamiento de personas al interior de los centros de votación. Las puertas de entrada y salida deben contar con alcohol en gel que deberá ser utilizado por todo aquel que ingrese y salga del establecimiento.
- Elaborar registros de cadenas de custodia para fiscales y autoridades de mesa a fin poder establecer exactamente quién estuvo en contacto con los materiales electorales y las personas. En caso de la aparición de síntomas compatibles con COVID-19 en alguna persona, se podrá determinar quiénes han estado en contacto con ella y adoptar las medidas que correspondan.
- Señalizar el local claramente para evitar los agrupamientos y la innecesaria circulación de personas. Asegurar a su vez que cualquier señalización y mensaje sea accesible para los votantes con discapacidades, por ejemplo, proporcionando letras grandes o teniendo mensajes audibles con la misma información.

4.2. Los votantes

- Los votantes deben ser incentivados a ir fuera de horarios pico. Algunos países implementaron un sistema de turnos o un formato de voto escalonado para reducir la cantidad de personas que asisten en simultáneo a los centros de votación. Cualquier medida deberá evitar desincentivar la participación.
- Las personas deben concurrir con mascarillas o barbijos que cubran la nariz hasta el mentón, sin tener mención partidaria alguna. Estas mascarillas deben ser retiradas momentáneamente para la identificación personal al momento de votar.
- Limitar el número de personas esperando en fila para votar. Se debe asegurar una separación mínima 1.5 m entre ellas, por lo que se sugiere marcar líneas en el suelo para señalar dichas distancias, tanto dentro como fuera de cada establecimiento.
- Los votantes deben desinfectarse las manos con alcohol en gel disponible en la mesa de votación, antes de la entrega del DNI y antes de retirarse de la mesa de votación al finalizar el proceso.

4.3. Las autoridades de mesa

- Proveer kits sanitarios que contengan herramientas para garantizar la higiene personal, como, por ejemplo, mascarillas, pantallas facial de acetato y sanitizantes con al menos 60% de alcohol.
- Evitar manipulaciones innecesarias de documentos identificatorios, lavarse las manos regularmente y utilizar sanitizantes antes y después de manipular cualquier objeto.
- Limpiar frecuentemente superficies que se toquen (como mesas, picaportes, teclas de luz, baños, etc.). Esto incluye equipamiento asociado a la votación, como lápices, máquinas de votación, tablets, teclados, etc. Para las provincias que utilizan algún tipo de tecnología en alguna instancia del proceso electoral (emisión del voto, transmisión de resultados), consultar con el proveedor medidas adecuadas para higienización de los dispositivos electrónicos.

4.4. Los representantes de los partidos políticos

- Garantizar el uso de tapaboca de manera obligatoria, sin tener mención partidaria alguna. Se sugiere además el uso de pantallas de acetato. La provisión de estos materiales estará a cargo del partido político o agrupación a la que representan.

5. Recomendaciones para el cierre de la mesa, el escrutinio y la entrega de material electoral

5.1. En el centro de votación. Durante las tareas de cierre, escrutinio de mesa, y guarda y entrega del material electoral, las autoridades de mesa deben higienizarse las manos periódicamente durante todos esos procesos.

Los locales de votación deben estar adaptados para este momento, estableciendo espacios para la ubicación de las autoridades de mesa y fiscales que permita la visualización clara de los votos y documentos, pero manteniendo una distancia de 1,5m. Los documentos deben circular de manera que todos los que tienen derecho de control puedan revisarlos antes de ser firmados. Es fundamental aquí el rol de los fiscales partidarios: al cuidar las boletas y los votos de sus respectivos partidos, los fiscales se controlan mutuamente. Ese control cruzado garantiza la integridad de los comicios en cada lugar de votación.

- Se recomienda no compartir lapiceras o higienizarse antes y después del uso de materiales compartidos.
- Promover el uso de pantallas de acetato para las autoridades de mesa y fiscales partidarios. En el caso de los fiscales, las pantallas deben ser provistas por los partidos. Se recomienda a su vez elaborar registros de cadenas de custodia para fiscales y autoridades de mesa que permitan establecer exactamente quién estuvo en contacto con los materiales electorales y las personas involucradas en el proceso.
- Los apoderados generales deben contemplar la posibilidad de tener apoderados alternativos ante la opción de que alguno de los apoderados presente síntomas, pero sólo podrán actuar en el mismo momento en el establecimiento la cantidad de apoderados que el organismo y/o la legislación electoral establezca.

5.2. Transmisión de los resultados

- Realizar la transmisión de los telegramas desde los mismos centros de votación. Luego de la implementación en 2019 de la transmisión digital en el 70% de los 15

mil centros habilitados para la elección nacional, se sugiere repetir aquellos utilizados en dichas elecciones y ampliar la cantidad de centros habilitados para transmitir los telegramas desde el establecimiento de votación.

- En los centros que se incorporen al proceso electoral 2021 o para las provincias que adopten la transmisión desde las escuelas por primera vez, verificar previamente que los establecimientos cuenten con facilidades de transmisión. En ese marco, se sugiere establecer las condiciones edilicias para que los fiscales partidarios puedan presenciar la transmisión. Los operadores de transmisión designados deben contar con los elementos de protección personal y cumplir con todos los requerimientos solicitados al personal electoral enunciados anteriormente.
- En caso de que no se implemente la transmisión desde los establecimientos de votación, se recomienda que el personal del Correo responsable de transportar los telegramas a las Sucursales Electorales Digitales o Centros de Transferencia de Datos cumpla con las medidas de higiene y distanciamiento social expuestas en las recomendaciones generales.
- En los casos que se deba escanear la documentación o gestionar un dispositivo electrónico, deben tomarse las precauciones de sanitización que informe el proveedor o fabricante.
- Finalizado el recuento y luego del cierre de las operaciones de la mesa, se debe higienizar el equipamiento reutilizable.
- En todos los casos, solicitar a proveedores de servicios logísticos y tecnológicos presentar plan de protección y medidas logísticas de sus empleados. Es fundamental consensuar un protocolo sanitario con las empresas.

5.3. Centro de gestión de datos. Una vez que los documentos están digitalizados, son enviados por red interna al Centro de gestión de datos, donde se realiza la carga.

- Garantizar condiciones edilicias para asegurar que las personas puedan mantener la distancia requerida, y la protección ambiental, destacando la limpieza de superficies y objetos, y la buena ventilación.
- Entregar barbijos y máscaras de acetato de uso obligatorio, y alcohol en gel para quienes trabajen desde el Centro de gestión de datos.
- Capacitar a los equipos encargados de este proceso no sólo de las cuestiones relativas a su trabajo electoral sino también de las medidas sanitarias y de protección personal requeridas.
- Asegurar la presencia de personal de salud para implementar los protocolos sanitarios y los planes de contingencia en caso de que alguna persona comience a desarrollar síntomas.
- Asegurar solamente la presencia de personas afectadas a tareas de gestión, supervisión o control. Esto incluye autoridades electorales y personal sanitario, data-entry, observadores electorales y los fiscales informáticos nombrados por los partidos para supervisar este proceso, quienes deberán poseer por lo menos barbijos para poder ingresar y permanecer en estos centros. Los mismos no pueden tener distinción partidaria.

6. Recomendaciones para realizar el escrutinio definitivo

- El desarrollo del escrutinio definitivo es otro de los temas a considerar debido a la gran concurrencia de fiscales partidarios y personal electoral en un mismo recinto, por lo que deben utilizarse locales con ventilación adecuada, mesas de escrutinio

amplias que permitan distancia social pero también control efectivo sobre la operación en marcha. El organismo electoral encargado de realizar el escrutinio definitivo deberá garantizar las medidas de higiene necesarias, como alcohol en gel para que quienes participen de esta etapa, desinfectantes, etc. También proveerá de barbijos y pantallas de acetato para el personal del organismo electoral, logística y limpieza que deberán utilizar en todo momento. Es de uso obligatorio para los fiscales partidarios y observadores electorales el barbijo, teniendo en cuenta que estos no pueden tener mención partidaria alguna.

6.1. Resolución de disputas.

- Se sugiere que los órganos electorales transformen las celebraciones de audiencias y los procedimientos establecidos para la presentación de recursos relacionados al proceso electoral. Se sugiere realizarlas de manera remota, con auxilio de plataformas a distancia. En caso que deban realizarse de manera presencial, deberán respetar las normas generales de higiene personal y ambiental hasta aquí expuestas.
- En los casos de entrega de documentación en papel, deberán suministrarse bolsas y precintos, a fin de que se pueda constatar y firmar el remito de lo recibido.

Conclusiones

Las elecciones son un acontecimiento central para las democracias. Un acto intrínsecamente colectivo en el cual los ciudadanos ejercemos nuestros derechos. Sin embargo, ante los desafíos que presentan los escenarios de pandemia y pospandemia, se vuelve necesario repensar y rediseñar distintos aspectos del acto y la logística eleccionaria tal como la conocemos. Las medidas aquí presentadas deberán ser ajustadas a las diversas realidades subnacionales, tanto normativas como epidemiológicas. Más allá de estas diferencias, todas las elecciones deberán adaptar sus procesos para garantizar la integridad de los comicios, el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de los votantes, y asegurar en el proceso las condiciones sanitarias que impone la pandemia.

Toda adaptación logística deberá preservar una serie de condiciones o valores que hacen a la calidad de nuestra democracia, cualquiera sea la condición sanitaria que esté atravesando el país. Estos principios son: la participación electoral, la igualdad en el acceso y ejercicio del sufragio, la equidad en las condiciones de competencia, el control ciudadano de parte de los fiscales partidarios y de las autoridades de mesa, y el secreto del voto.

Bibliografía

Bicu, Ingrid y Asplund, Erik. 2020. Medidas de mitigación de riesgos en las elecciones nacionales durante la crisis COVID-19. IDEA Internacional. Disponible en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/medidas-de-mitigaci%C3%B3n-de-riesgos-en-las-elecciones-nacionales-durante-la-crisis>

CDC. 2020. Considerations for Election Polling Locations and Voters. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/election-polling-locations.html>

Espacio Público. 2020. Plebiscito y COVID 19: Consideraciones y recomendaciones para votar de manera segura. Disponible en: <https://www.espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2020/06/Informe-Plebiscito-y-COVID19.pdf>

Fuentes, Claudio. 2020. COVID-19 y elecciones en el mundo: Lecciones para Chile. CIPER. Disponible en: <https://ciperchile.cl/2020/07/04/covid-19-y-elecciones-en-el-mundo-lecciones-para-chile/>

IDEA Internacional. 2020a. Elecciones y COVID-19. Documento técnico de IDEA Internacional. DOI <https://doi.org/10.31752/idea.2020.19>

IDEA Internacional. 2020b. Administrar elecciones bajo la pandemia COVID-19 La prueba crucial de la República de Corea. Documento técnico de IDEA Internacional 2/2020. DOI: <https://doi.org/10.31752/idea.2020.21>

IFES. 2020. Elections Held and Mitigating Measures Taken During COVID-19 Disponible en: https://www.ifes.org/sites/default/files/elections_held_and_mitigating_measures_taken_during_covid-19.pdf

OAS. 2020. Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

Protocolo/Declaratoria de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Protocolo/Declaratoria del Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja.

Protocolo/Declaratoria del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones

Tullio, Alejandro. 2020. Lecciones aprendidas en materia de organización de elecciones en contextos de pandemia y post-pandemia. IIDH, Fascículo 4.

Torre, Iván. 2016. Espíritu adolescente: El voto joven en la Argentina. Elecciones Legislativas de 2013. Documento de Trabajo N°150. Buenos Aires: CIPPEC.

Vashchanka, Vasil. 2020. Maniobras políticas y dilemas jurídicos en el marco de la pandemia de COVID-19: las elecciones presidenciales de 2020 en Polonia. Estudio de caso. IDEA Internacional.

Zovatto, Daniel. (2020). La Democracia Latinoamericana en Tiempos de Pandemia. Retos, Desafíos y Oportunidades. Revista Mundo Electoral, Año 13, N°38. Disponible en: <https://revis-tamundoelectoral.com/wp-content/uploads/2020/09/RME38-esp-web.pdf>

Acerca de las autoras y el autor



Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.

Carolina Tchintian

– [Directora del Programa Instituciones Políticas de CIPPEC](#)

Doctora en Ciencia Política (Rice University), magíster en Políticas Públicas (Universidad Torcuato Di Tella) y licenciada en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires).

Alejandro Tullio

– [Miembro del Consejo Consultivo de CIPPEC](#)

Director del Instituto de Ciencias Jurídicas UNSAM. Profesor de Derecho Electoral, ex Director Nacional Electoral (2001-2015).

María Belén Abdala

– [Coordinadora del Programa Instituciones Políticas de CIPPEC](#)

Magíster en Ciencia Política (Universidad Torcuato Di Tella) y licenciada en Ciencia Política (Universidad de San Andrés).

El programa de Instituciones Políticas agradece al Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales por su participación en los encuentros de discusión sobre las adaptaciones de las elecciones durante la pandemia, y a la Jueza María Herminia Puig y la Secretaria Electoral Dra. Gisela Hendrie, por su apoyo para que estos encuentros fuesen posible. Además, se agradece muy especialmente la mirada atenta de Daniel Zovatto y Paola Costabella, cuyos valiosos comentarios enriquecieron las versiones previas de este documento. Por último, el apoyo de Javier Frontera y Santiago Lacroix en la recolección de datos.

[Para citar este documento:](#)

Tchintian, C., Tullio, A. & Abdala, M.B. (septiembre de 2020). *Elecciones argentinas 2021: cómo organizar los comicios subnacionales en escenarios de pandemia o pospandemia?* Buenos Aires: CIPPEC.

Por medio de sus publicaciones, CIPPEC aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

Los Informes de CIPPEC buscan presentar y difundir el trabajo que los programas realizan en el marco de sus proyectos con socios del sector público, privado y de organismos internacionales.

CIPPEC alienta el uso y divulgación de sus documentos sin fines comerciales. Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en www.cippec.org

CIPPEC es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello, analiza y promueve políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en Argentina.

IDEA INTERNACIONAL es una organización intergubernamental cuya misión es el fomento de la democracia en el mundo como aspiración universal del ser humano y como elemento propiciador del desarrollo sostenible. La consecución de nuestra misión se realiza mediante el apoyo a la elaboración, fortalecimiento y protección de los procesos e instituciones políticas de la democracia en todos los niveles. Nuestra visión es un mundo en el que los procesos, actores e instituciones de la democracia sean inclusivos y posibles de rendir cuentas, además de proporcionar un desarrollo sostenible para todos.

www.cippec.org

www.idea.int
